Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S

SIGLA	NIT No. 891.412.258-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: NAL. [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO RISARALDA
MUNICIPIO PEREIRA	DIRECCIÓN CRA 7 No. 14-108	
TELÉFONOS 3413037	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Servicio de Transporte Especial de Pasajeros.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Sintraidubar		X	3682349	Jun 30 de 2022	$ 400,000,000
Agrocorte Risaralda		X	3678892	Jun 30 de 2022	$ 980.000.000
Logistica y Transporte Risaralda SAS		X	3222763896	Jun 30 de 2022	$ 500,000,000
Agrocorte Risaralda SAS		X	3678892	Agost 31 de 2022	$ 1,380,000,000
Agrocorte Risaralda		X	3678892	Dic 31 de 2017	$ 1,322,582,973

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO SALAZAR	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) JARAMILLO	NOMBRES SONIA PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	42.10804	Representante Legal [X] Apoderado	$ Ilimitada

x
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO x ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995). [ ] [ ]

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA Pereira, 2026

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN REPRESENTACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SAS

SIGLA REMEDYHOS S.A.S. | NIT No. 901253328-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA | DIRECCIÓN: CARRERA 5 NUMERO 27 – 66 LOCAL 1

TELÉFONOS: (6) 3144394 - 3164826184 | FAX: N/A | APARTADO AÉREO: 660001

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DISTRIBUCION MATERIAL Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	2 EQUIPO E INSUMOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
3 ARTICULOS DE ASEO INSTITUCIONAL	4 MATERIALES ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E. HOSPITAL SANTA MONICA	X		(6) 3202507	31/12/2021	120.000.000
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	X		(6) 3119058	31/12/2021	250.000.000
E.S.E. SALUD PEREIRA	X		(6) 3515252	31/12/2021	145.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CARDENAS | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ARTEAGA | NOMBRES: HECTOR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 10.103.872 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 300.000.000,00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O LO DE EN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA [redacted] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15 de enero del 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: | CIUDAD Y FECHA:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141041174908

(415)7707212489984(8020) 000014104117490 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 4 1 2 2 5 8	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CL 7 14 108

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 9 7 8 7	1 9 8 6 0 7 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 3 1 1 2 3 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-12-2024 12:27:08PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041174908

(415)7707212489984(8020) 000014104117490 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 4 1 2 2 5 8	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 9 4 0 9 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	SALAZAR	MARIELA	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 2 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 2 8 8 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAZAR	JARAMILLO	GUSTAVO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 2 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041174908

(415)7707212489984(8020) 000014104117490 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 4 1 2 2 5 8	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 2 5 6 2	1 6
73. Fecha	1 9 8 6 0 7 3 0	2 0 0 9 0 2 2 6
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 6 0 9 0 2	2 0 0 9 0 7 0 3
77. No. Matrícula mercantil	3 9 7 8 7	2 7 3 9 7 8 7 1 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 8 6 0 7 3 0
81. Hasta	2 0 1 3 0 2 0 4

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 12:48:21
Recibo No. S002031417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5yYHApWWkz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.S.
Nit : 891412258-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 3978712
Fecha de matrícula: 30 de julio de 1986
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 14 02P 4
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@especialesdelcafe.com
Teléfono comercial 1 : 3206933245
Teléfono comercial 2 : 3104211166
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 14 02P 4
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerencia@especialesdelcafe.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2562 del 30 de julio de 1986 de la Notaria Numero. 03 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 1986, con el No. 860767 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES ACUARIUM LIMITADA.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 1057737 de 01 de octubre de 2019 se registró el acto administrativo No. 045 de 12 de septiembre de 2019, expedido por Ministerio De Trasporte en Pereira, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tendrá como objeto principal: Sera el objeto social principal la explotación del transporte en la modalidad de servicios especiales y en todos los demás niveles y modalidades que le sean autorizados legalmente. B) en desarrollo de su objeto social podrá: Adquirir, arrendar, gravar y enajenar inmuebles, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal; recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que celebre negociar toda clase de títulos valores otorgados, pagarlos, descargarlos, etc., Y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen directamente con el objeto social. C) enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. D) contratar para si o como deudor prestamos, girar, endosar, aceptar, descontar, lo mismo que negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. E) celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. F) organizar, promover, formar y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar, etc., Los negocios sociales dentro y fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas. G) fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias absorberlas. H) aportar sus bienes en todo o en parte a otra y otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. I) transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones que tengan interés frente a terceros. J) obtener y explotar el derecho sobre propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal, conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente. K) construir bajo la forma jurídica que convenga consorcios o asociaciones en el país o en el exterior con firmas nacionales o extranjeras para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto. L) colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales de manera transitoria o permanente suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operaciones con entidades financieras autorizadas. M) comprar, vender, arrendar mediante cualquier sistema, toda clase de equipos, materiales, repuestos que sean necesarios para ejercer su objeto social. N) celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos, contratos y operaciones previstos en estos estatutos y que de manera directa se relacione con el objeto social tal como queda determinado. Ñ) transportes especiales del café podrá contratar con entidades estatales, en los ordenes

del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 04 de junio de 2016 de la Contadora de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2016, con el No. 1041845 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por documento privado del 22 de julio de 2019 de la El Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2019, con el No. 1056955 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente, (de acuerdo a lo creado en los órganos de administración de la sociedad) que con las mismas facultades del titular, lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados para periodos de un (1) año, reelegibles por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. - El gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones de acuerdo a lo creado en los órganos de administración de la sociedad: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial. Persistencia. 2) Dirigir, planear, organizar, establecer politicas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva. 5) Cumplir las ordenes del máximo órgano social y de la junta directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas o la junta directiva. 7) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de perdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas. 8) Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas o la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 42 del 13 de marzo de 2010 de la La Sociedad, inscrita/o en esta Cámara de

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.
Matrícula No.: 6914102
Fecha de Matrícula: 10 de junio de 1992
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7 NRO. 14 108 PISO 2
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 12:48:22
Recibo No. S002031417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5yYHApWWkz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

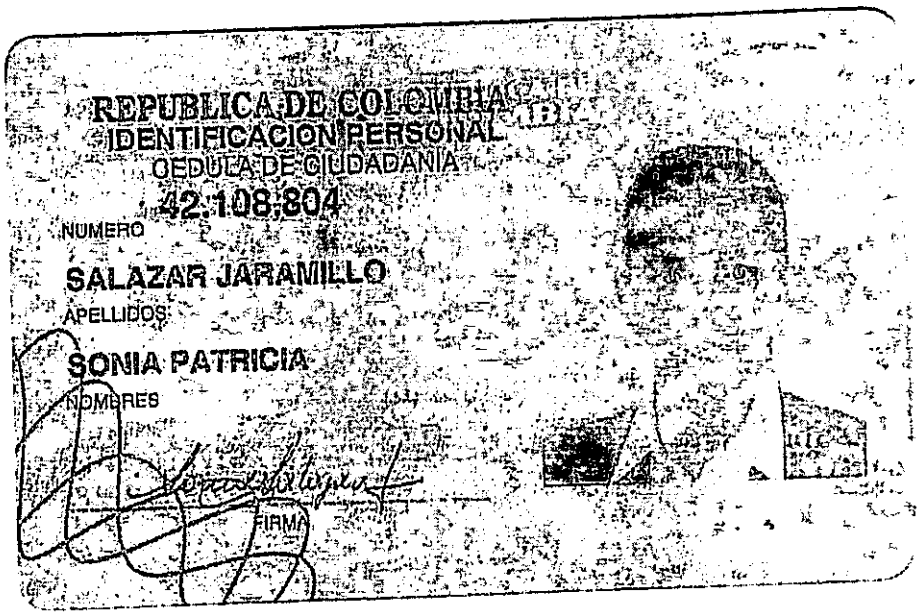
quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

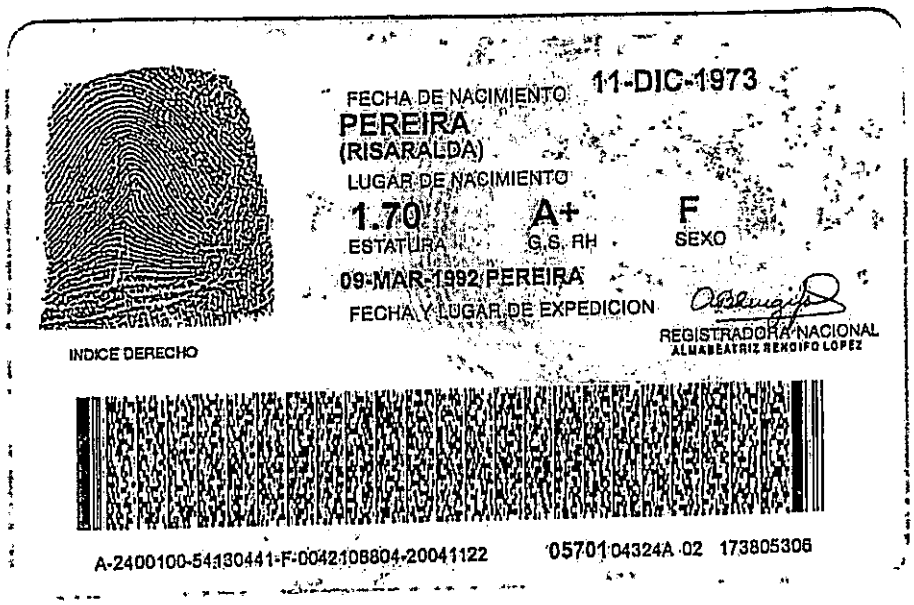
Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
42.108.804
NUMERO
SALAZAR JARAMILLO
APELLIDOS
SONIA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1973
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-MAR-1992 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REKOFO LOPEZ

A-2400100-54130441-F-0042108804-20041122 0570104324A 02 173805306

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 10:27:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8914122584
Código de Verificación	8914122584260601102715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 10:25:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42108804
Código de Verificación	42108804260601102509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297142585

PIB
10:15:25

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE SA identificado(a) con NIT número 8914122584:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297142654

PIB
10:16:06

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA PATRICIA SALAZAR JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42108804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42108804 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 12:25 PM

Código Verificación: **1E5TM972JQ**

Válida hasta: **30/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 10:29:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42108804** y Nombre: **SONIA PATRICIA SALAZAR JARAMILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141242260** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:09 AM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42108804**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR JARAMILLO SONIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

RemedYHos
Para la Salud
REPRESENTACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS

CERTIFICACION

Certifica que REPRESENTACIONES MEDICAS HOSPITALARIAS REMEDYHOS SAS **NIT 901253328-4** está al día con el pago de seguridad social y que según la ley 1943 de 2019 están exentos de pagar Aportes Parafiscales (Sena e Instituto Colombiano de Bienestar familiar).

Para constancia se firma en Pereira a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

HECTOR CARDENAS ARTEAGA
Representante Legal

RICARDO ANDRES SANCHEZ RAMIREZ
C.C 10.015.524 de Pereira
Revisor Fiscal –TP 73508-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.694.079
SALAZAR HERRERA
APELLIDOS
INGRID MAIGRETH
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1981
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-AGO-1999 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2402500-00231130-F-0024694079-20110218 0025822099A 1 4900822798

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

144341-T



INGRID MAITRETH
SALAZAR HERRERA
C.C. 24694078
RESOLUCION INSCRIPCION: 241 FECHA: 10/09/2009
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 154671

FIRMA DEL TITULAR 68368

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCENTRO 1783 01/2009
WWW.W

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID MAIGRETH SALAZAR HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24694079 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 144341-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

La movilidad es de todos | Mintransporte

ISO 9001:2015 COMPAÑÍA COTECNA ISO 9001 2015 CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE 2019

(13 SEP 2019)

"Por la cual se decide la solicitud presentada por la representante legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S., con NIT. 891412258-4, para la obtención de la habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 336 de 1996, numeral 17.6 del artículo 17 del Decreto 087 de 2011 y el Decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 431 de 2017, que modifico el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 del 2015, menciona lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.6.4.1. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objeto definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente Decreto"

Que la señora SONIA PATRICIA SALAZAR JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 42.108.804 de Pereira, en representación legal de la Empresa TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S. NIT. 891412258-4, mediante radicado No: 20193660027402 del 05 de agosto de 2019, presenta documentación para iniciar el proceso para la obtención de la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial (folios 2 al 4).

Que la Dirección territorial Risaralda procedió a analizar la solicitud tomando como base el memorando 20181340420961 expedido por la jefe de la oficina asesora de jurídica donde se puede extraer:

"No obstante lo anterior el decreto 1079 de 2015, modificado por el decreto 431 de 2017, no estableció prohibición alguna para aquellas empresas que no cumplieron y quieran presentar una nueva habilitación en la misma modalidad, razón social y NIT., bajo las normas vigentes":

Que la Dirección Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte procedió a realizar un primer estudio técnico del cumplimiento de los requisitos aportados por la empresa TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S. NIT. 891412258-4, identificada con el número de matrícula 3978712 de julio 30 de 1986, con domicilio principal en el Municipio de Pereira–Risaralda, para prestar el Servicio Público de

"Por la cual se decide la solicitud presentada por la representante legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S., con NIT. 891412258-4, para la obtención de la habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

CLASE DE VEHÍCULOS:	los homologados por el Ministerio de Transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial
CAPITAL PAGADO:	$ 387.996.000.oo
PATRIMONIO LÍQUIDO 2018:	$ 399.456.000.oo
CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia@especialesdelcafe.com

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 2.2.1.6.4.4 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, Sin perjuicio del régimen sancionatorio contenido en la Ley 336 de 1996 o la que la modifique, adicione o sustituya, la habilitación de las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas al momento de su otorgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la señora SONIA PATRICIA SALAZAR JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 42.108.804, en representación legal de la Empresa TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S. NIT. 891412258-4, con domicilio principal en la calle 7 No. 14-108 Pereira-Risaralda, Tels: 3256327 - 3104211166, correo electrónico: gerencia@especialesdelcafe.com, conforme a lo establecido en los Artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar dentro del mes siguiente a la fecha en la que quede en firme el presente acto administrativo, a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte de la Superintendencia de Transportes y a la Cámara de Comercio de la Jurisdicción del municipio donde tiene domicilio principal la empresa de transporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial Risaralda, y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o notificación por aviso, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Pereira a 12 SEP 2019



JUAN ADRIAN TORRES OROZCO

Proyectó: Juan Adrian Torres Orozco.
Fecha: 11/09/2019

Transportes Especiales del Café S.A.S
Nit 891.412.258 - 4

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002,
LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL, Y LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

Se ha realizado los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales correspondientes a los últimos Seis meses, y se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus empleados.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva. Se firma en Pereira delmes de junio de 2026.

REPRESENTANTE LEGAL
Sonia Patricia Salazar J.
C.C. 42.108.804

CONTADOR PÚBLICO
Ingrid Maigreth Salazar H.
C.C. 24.694.079
No. Tarjeta profesional 144341-T

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL DULCE

SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

SINTRAIDUBAR

SEDE DE LA VIRGINIA RISARALDA

P.J. 01516
Octubre 21/1966

Filial de
FEGTRAVALLE CGT

Calle 15 No. 8C - 42
Teléfono 6063679507

La Unidad es la base
de la Democracia.

EL REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

QUE LA SOCIEDAD **TRANSPORTE ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S,** CON NIT **891.412.258-4,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA **SONIA PATRICIA SALAZAR JARAMILLO,** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO **42´108.804** EXPEDIDA EN **PEREIRA RISARALDA,** SUSCRIBIO. EL SIGUIENTE CONTRATO CON EL **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL DULCE SUBDIRECTIVA DE BALBOA RISARALDA SINTRAIDUBAR,** NIT 891.411.279-4, ASI:

OBJETO CONTRATO	CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA CONTRATO	DURACIONO CONTRATO
Transporte de personal. El contatista se obliga a suministrar y a garantizar a la contratante contratatante el servicio de transporte de personal que labora para la empresa SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL DULCE SUBDIRECTIVA DE BALBOA RISARALDA SINTRAIDUBAR, labor que efectuará en el área de influencia del Ingenio Risaralda		400,000,000	1/01/2022	30/06/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.

JOAQUIN EMILIO USMA ROJAS
Representante Legal
CC 10.195.641

EL JEFE ADMINSTRATIVO DE AGROCORTE RISARALDA SA

HACE CONSTAR

QUE LA SOCIEDAD **TRANSPORTE ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S**, CON NIT **891.412.258-4,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA **SONIA PATRICIA SALAZAR JARAMILLO,** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO **42´108.804** EXPEDIDA EN PEREIRA RISARALDA, SUSCRIBIO. EL SIGUIENTE CONTRATO CON AGROCORTE RISARALDA S.A., NIT 900.836.066-**9,** ASI:

OBJETO CONTRATO	CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA CONTRATO	DURACIONO CONTRATO
Transporte de personal. El contatista se obliga a suministrar y a garantizar a la contratante contratatante el servicio de transporte de personal que labora para la empresa AGROCORTE RISARALDA S.A., labor que efectuaraá en el área de influencia del Ingenio Risaralda		$980,000,000	1/01/2022	30/06/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.

CARLOS HERNANDO DIAZ FIGUEROA
Jefe administrativo

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE RISARALDA SAS

EL JEFE ADMINSTRATIVO

HACE CONSTAR

Que la sociedad de **TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S con NIT 891.412.258-4** representada legalmente por la señora **SONIA PATRICIA SALAZAR JARAMILLO**, identificada con cedula de ciudadanía **42.108.804** expedida en Pereira - Risaralda, suscribió los siguientes contratos con la empresa **LOGÍSTICA Y TRANSPORTE RISARALDA SAS NIT 901.441.599-1**

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR DEL CONTRATO
TRANSPORTE DE PERSONAL	01/01/2022	30/06/2022	$ 500.000.000

Se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de mayo de 2022

Atentamente,

CARLOS HERNANDO DIAZ FIGUEROA
Jefe administrativo

EL JEFE ADMINSTRATIVO DE AGROCORTE RISARALDA SA

HACE CONSTAR

Que la sociedad **TRANSPORTE ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S**, con Nit **891.412.258-4,** representada legalmente por la señora **Sonia Patricia Salazar Jaramillo,** identificada con la cedula de ciudadanía número **42.108.804** expedida en Pereira Risaralda, suscribió. El siguiente contrato con agrocorte Risaralda s.a., Nit 900.836.066-9 así:

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR DEL CONTRATO
TRANSPORTE DE PERSONAL	01/01/2022	31/08/2022	$1.380.000.000

Se expide a solicitud del interesado a los trece días del mes de enero de 2023

CARLOS HERNANDO DIAZ FIGUEROA
Jefe administrativo

A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICO:

Contratante:	AGROCORTE RISARALDA S.A.
Nit Contratante:	900.836.066-9
Contratista:	TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S
Nit Contratista:	891.412.258-4
Objeto del contrato:	Servicio de Transporte del personal que labora en la empresa
Valor del contrato:	MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (1.322.582.973)
Fecha de inicio:	Enero 1 de 2017
Fecha de Terminación:	Diciembre 31 de 2017

Para constancia se firma en La Virginia a los diez y siete (17) días del mes de mayo de 2018

Atentamente,

CARLOS HERNANDO DIAZ FIGUEROA
Jefe administrativo

ANEXO FACTURAS DE 2017

FACTURAS AGROCORTE RISARALDA S.A. 2017			
ENERO	$38.118.860	JULIO	$36.673.078
ENERO	$47.191.430	JULIO	$42.290.972
FEBRERO	$40.932.060	AGOSTO	$39.721.139
FEBRERO	$35.797.970	AGOSTO	$31.969.287
FEBRERO	$2.700.000	AGOSTO	$34.391.421
MARZO	$3.951.650	AGOSTO	$43.392.329
MARZO	$43.323.280	SEPTIEMBRE	$40.602.387
MARZO	$41.635.360	SEPTIEMBRE	$34.704.079
MARZO	$3.600.000	SEPTIEMBRE	$29.081.430
ABRIL	$32.000.150	SEPTIEMBRE	$34.287.859
ABRIL	$2.906.600	OCTUBRE	$38.032.554
ABRIL	$38.118.860	OCTUBRE	$31.928.182
MAYO	$32.914.440	OCTUBRE	$41.630.239
MAYO	$27.490.784	OCTUBRE	$32.766.472
MAYO	$15.753.920	NOVIEMBRE	$39.574.535
MAYO	$14.026.954	NOVIEMBRE	$33.631.034
JUNIO	$35.636.208	NOVIEMBRE	$11.663.433
JUNIO	$40.518.682	NOVIEMBRE	$15.565.602
JUNIO	$34.241.824	DICIEMBRE	$37.813.257
JUNIO	$37.435.734	DICIEMBRE	$30.899.450
JULIO	$39.050.614	DICIEMBRE	$37.079.019
JULIO	$34.618.854	DICIEMBRE	$29.672.270
TOTAL $ 1.322.582.973			